



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004713-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a distintas cuestiones relativas al conservatorio de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004713, PE/004714, PE/004855 a PE/004868, PE/004968 a PE/004977, PE/004979 a PE/004988, PE/004990, PE/004992 a PE/005000, PE/005008, PE/005010, PE/005011, PE/005013 a PE/005029, PE/005032 a PE/005035, PE/005037, PE/005038 y PE/005040, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004713, formulada a la Junta de Castilla y León por D.^a Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D.^a María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la estimación del número de alumnos del conservatorio de León y a los cupos de profesorado de los Conservatorios de Música de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004713, se manifiesta lo siguiente:

En el Conservatorio de León, como en todos los centros docentes que se proyectan, los cálculos se elaboran de acuerdo con “el informe de previsión de datos de escolarización”, en función de los datos obrantes de alumnos matriculados, de profesorado y de unidades (número de puestos escolares establecidos en normativa).

En atención al artículo 4 Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, “se entenderá por número de puestos escolares el número de alumnos que un centro puede atender de forma que se garanticen las condiciones mínimas y de calidad exigibles para la impartición de cada una de las enseñanzas artísticas”.



En el caso del Conservatorio Profesional de Música de León, se ha estimado el número de puestos escolares según la aplicación de los artículos 11 y 14 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas:

- a) *Los centros elementales de enseñanza de música tendrán un mínimo de 80 puestos escolares, este número mínimo lo consideramos como una unidad de escolarización.*
- b) *Los centros profesionales de enseñanza de música tendrán un mínimo de 180 puestos escolares, este número mínimo lo consideramos como una unidad de escolarización. En caso de que también impartan enseñanzas de grado elemental sumarán a éstos los 80 puestos escolares establecidos para dicho grado.*

Según el documento de organización del Conservatorio Profesional de Música de León, en el curso 2016/2017 -que fue el curso base que se tuvo en cuenta en el cálculo- el número de alumnos matriculados en las enseñanzas elementales y profesionales de música, y por tanto las unidades de escolarización, fueron los siguientes:

Nº DE ALUMNOS CURSO 2016/2017		
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE LEÓN		
TIPO DE ENSEÑANZA	NÚMERO DE ALUMNOS	UNIDADES
Enseñanzas Elementales	219	3
Enseñanzas Profesionales	270	2
TOTAL	489	5

Considerando las unidades que establece la normativa en función del número de puestos escolares en las enseñanzas elementales y profesionales de música, el centro se ha previsto con una capacidad de 3 unidades para enseñanzas elementales y 2 unidades para enseñanzas profesionales, siendo la capacidad total del centro de 600 alumnos.

Por otra parte, la Consejería de Educación, en el marco de la planificación educativa, asigna todos los cursos el cupo global del profesorado para cada uno de los 11 Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad de Castilla y León, situados en las 9 capitales de provincia y en Astorga y Ponferrada, y para el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, ubicado en Salamanca. La distribución de este cupo por especialidad es determinada cada curso por el propio centro, en función de diversos factores entre los que se destacan los siguientes:

- La plantilla jurídica del centro, en las diferentes especialidades, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Portal de Educación de la Consejería de Educación.



- La composición del equipo directivo y las especialidades de sus miembros.
- Los datos de admisión del alumnado, según los requisitos exigidos y el resultado de las correspondientes pruebas de acceso.

En la siguiente tabla se indica el cupo global asignado a los diferentes conservatorios en los últimos seis cursos:

Provincia	Localidad	Denominación de Centro	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
ÁVILA	ÁVILA	TOMÁS LUIS DE VICTORIA	40,5	41	42	42	42	42
BURGOS	BURGOS	RAFAEL FRÜHBECK	57	57	57,1	57,2	57,5	57,5
LEÓN	ASTORGA	ÁNGEL BARJA	23	23	23	23	23	23
LEÓN	LEÓN	CONSERVATORIO DE LEÓN	45	45	45	45	45,5	45,66
LEÓN	PONFERRADA	CRISTÓBAL HALFFTER	33	33,35	33,5	34	34,5	34,66
PALENCIA	PALENCIA	CONSERVATORIO DE PALENCIA	42,5	42	42	42	42	42
SALAMANCA	SALAMANCA	CONSERVATORIO SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN	70,72	72	73	73,13	73,13	73,68
SALAMANCA	SALAMANCA	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE SALAMANCA	72,2	72,2	72,3	72,3	72,3	72,25
SEGOVIA	SEGOVIA	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE SEGOVIA	50	50	50	50	51	49,9
SORIA	SORIA	ORESTE CAMARCA	37	37	37	37	37	37
VALLADOLID	VALLADOLID	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE VALLADOLID	67,8	67,8	67,3	67,3	67,7	67,7
ZAMORA	ZAMORA	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE ZAMORA	32,5	32,83	33	33	33	33

Valladolid, 13 de enero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.